



CONVENIO MARCO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIGESTO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-----

Por una parte, la Dirección General del Digesto Legislativo de la Honorable Cámara de Senadores, en adelante **DGDL**, representada por la Directora General, **Dra. Blanca Concepción Valdez**, constituyendo domicilio legal sobre la Avda. República y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, y por otra, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en adelante **JEM**, representado en este acto por su Presidente, **Abg. Jorge Bogarín Alfonso**, constituyendo domicilio legal sobre la calle Oliva N° 529 esquina 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, denominadas conjuntamente, **LAS PARTES**, suscriben el presente Convenio Marco, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.-----

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO.-----

El objetivo principal del presente Convenio Marco, es establecer una alianza interinstitucional entre la **DGDL** y el **JEM** para la cooperación mutua tendiente a implementar proyectos académicos, técnicos y culturales que permitan la continua capacitación, formación y especialización de recursos humanos calificados e innovaciones exitosas tendientes al desarrollo social y cultural del país, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y conforme al marco legal que las rige.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-----

El **JEM** y la **DGDL** se comprometen a:-----

- **DISEÑAR** en conjunto proyectos y actividades que estimulen la formación profesional constante y el desarrollo integral de sus funcionarios, que serán ejecutados siempre conforme con la disponibilidad de recursos y presupuestos de ambas partes.---
- **FACILITAR** el uso de infraestructura, equipamientos y otros recursos materiales necesarios para la ejecución del presente instrumento, siempre que ello no implique perjuicio alguno para el cumplimiento de los fines propios de cada una.-----

CLÁUSULA TERCERA: LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN.-----

En virtud del presente Convenio, se designará, un Coordinador por cada parte, con facultades para adoptar medidas pertinentes que permitan concretar de manera satisfactoria los objetivos del Convenio Marco.-----

La consecución de los objetivos del presente, se instrumentarán a través de Acuerdos Específicos que contendrán los términos de ejecución bien identificados, asimismo, las obligaciones de las partes, gastos e inversiones, plazo de ejecución y demás características y exigencias de la acción conjunta, respetando siempre los marcos legales institucionales y demás disposiciones legales vigentes de la República.-----

Blanca Valdez Serpa
Directora General
Digesto Legislativo

